



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 138 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 5 días del mes de mayo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39690/2020 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 327 APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020.

Que con fecha 28 de abril de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2020, presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad SAF 09- Fuente de Financiamiento 327 Aplicación Ley 4165 de Tránsito, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 631.442,48 (seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos con cuarenta y ocho centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Maza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza morales